1259 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 22 de octubre de 2015

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA CÁMARA COMPENSADORA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 03, Acta N° 31, del 26 de Mayo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA CÁMARA COMPENSADORA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 32 del 07 de Setiembre de 2015 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA CÁMARA COMPENSADORA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), de conformidad al CDP N°1370/2015 del 10/03/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las diez horas más treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de los sobres de

ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA CÁMARA COMPENSADORA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobado por Resolución N° 03 Acta N° 31, de fecha 26 de mayo de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, y de la ADENDA N° 4 de fecha 18 de agosto de 2015.se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1) **NETLOGIC S.R.L.**
2) **TECHNOMA S.A.C.I.**
3) **PARASOFT S.R.L.**
4) **ALNANI S.R.L.**
5) **DATALAB S.A.**

"Las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) NETLOGIC S.R.L.

ITEM N°	Descripción	Precio Total Ofertado ₲ (IVA Incluido)
1	EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	1.128.093.120.-
2	EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN	101.330.880.-
3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y VPN	261.122.352.-
TOTAL GENERAL ₲ (IVA INCLUIDO)		1.490.546.352.-

1261 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)

2) TECHNOMA S.A.C.I.

ITEM Nº	Descripción	Precio Total Ofertado ₲ (IVA Incluido)
1	EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	1.186.693.200.-
2	EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN	136.192.320.-
3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y VPN	332.910.971.-
TOTAL GENERAL ₲ (IVA INCLUIDO)		**1.655.796.491.-**

3) PARASOFT S.R.L.

ITEM Nº	Descripción	Precio Total Ofertado ₲ (IVA Incluido)
1	EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	1.011.463.200.-
2	EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN	244.675.200.-
3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y VPN	289.198.600.-
TOTAL GENERAL ₲ (IVA INCLUIDO)		**1.545.337.000.-**

4) ALNANI S.R.L.

ITEM Nº	Descripción	Precio Total Ofertado ₲ (IVA Incluido)
1	EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	959.520.288.-
2	EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN	106.612.608.-
3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y VPN	230.313.600.-
TOTAL GENERAL ₲ (IVA INCLUIDO)		**1.296.446.496.-**

5) DATALAB S.A.

ITEM Nº	Descripción	Precio Total Ofertado ₲ (IVA Incluido)
1	EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	1.096.552.800.-
2	EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN	77.803.200.-
3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y VPN	389.186.400.-
TOTAL GENERAL ₲ (IVA INCLUIDO)		**1.563.542.400.-**

1262 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones":

"Pablo Enciso, representante de la firma PARASOFT S.R.L. manifiesta que en la revisión física de la carpeta de la empresa ALNANI S.R.L., no se visualiza que estén presentes los detalles de garantías, tampoco alcances de los servicios del Lote 3, ni el detalle de entregas, de acuerdo a lo requerido en la Sección de especificaciones técnicas del PBC".

"El Señor César Duarte, en representación de la firma NETLOGIC S.R.L. manifiesta que el certificado de fabricante que se solicita en el PBC sea emitido por el fabricante, la empresa ALNANI S.R.L. presenta una carta de CISCO emitida por la empresa TECHNOMA S.A.C.I. siendo la misma un canal no autorizado como mayorista".

"El señor Víctor Paniagua, representante de la empresa DATALAB S.A. deja constancia que en la carpeta de la oferta de la empresa ALNANI S.R.L. no se visualiza las documentaciones requeridas en el inciso c) y d) del numeral 7 del Anexo I de la Sección VII del PBC".

"El señor Cristóbal Alonso, representante de la empresa ALNANI S.R.L. manifiesta que NETLOGIC S.R.L. Y TECHNOMA S.A.C.I. en las especificaciones técnicas según Adenda 1 punto 4 se agregan en las impresoras "ciclo de trabajo" volumen 5.000 pag. y 3.000 pag. respectivamente. Así también según Adenda 1 punto 3 Sección III 1) Especif. Técnicas se anexa el cuadro TABLA DE CERTIFICACIONES DE EQUIPOS ISO. Estos puntos sustanciales no se ven reflejados en la planilla de Especificaciones Técnicas de ambas empresas. La empresa PARASOFT S.R.L. tampoco presenta en su planilla la Adenda 1 Punto 3 Sección III 1) Especif. Técnicas el cuadro TABLA DE CERTIFICACIONES DE EQUIPOS ISO, punto también sustancial debido a que se agrega a través de una adenda".

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas más cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción.**

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o*

1265 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)

desecharlas..."; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Inciso	A	B	C	D	E
NETLOGIC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECHNOMO S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALNANI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATALAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- ***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

<u>Criterio Económico</u>: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

ITEM N°	Descripción	NETLOGIC S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.	PARASOFT S.R.L.	ALNANI S.R.L.	DATALAB S.A.
1	EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	1.128.093.120.-	1.186.693.200.-	1.011.463.200.-	959.520.288.-	1.096.552.800.-
2	EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN	101.330.860.-	136.192.320.-	244.675.200.-	106.612.608.-	77.803.200.-

1264 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)

3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y VPN	261.122.352.-	332.910.971.-	289.198.600.-	230.313.600.-	389.186.400.-
	PRECIO TOTAL	1.490.546.352.-	**1.655.796.491.-**	**1.545.337.000.-**	**1.296.446.496.-**	**1.563.542.400.-**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por Memorando GTIC. N° 0493/2015 del 02/10/2015, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, del cual se transcribe lo siguiente: ..."*informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por las siguientes firmas, conforme al Artículo 61° de acuerdo al Decreto Reglamentario 21909*":

"A fin de completar la información presentada por el oferente, se remitieron las consultas respectivas".

"En cuanto a la observación realizada por el oferente PARASOFT S.R.L. a la firma ALNANI S.R.L.: *"no se visualiza que estén presentes los detalles de garantías, tampoco alcances de los servicios del Ítem 3, ni el detalle de entregas, de acuerdo a lo requerido en la Sección de especificaciones técnicas del PBC"*. Al respecto, hemos solicitado mediante consulta los documentos de respaldo mencionados, los cuales fueron presentados en su totalidad".

"Por otro lado, en cuanto a la observación del oferente NETLOGIC S.R.L. manifiesta que *"el certificado de fabricante que se solicita en el PBC sea emitido por el fabricante, la empresa ALNANI S.R.L. presenta una carta de CISCO emitida por la empresa TECHNOMA S.A.C.I. siendo la misma un canal no autorizado como mayorista"*. Al respecto, hemos solicitado la aclaración correspondiente y remitieron una carta del fabricante de los productos CISCO".

"Por último, en cuanto a la observación del oferente DATA LAB S.A. deja constancia que en la carpeta de la oferta de la empresa ALNANI S.R.L. no se visualiza las documentaciones requeridas en el inciso c) y d) numeral 7 del Anexo I de la Sección VII del PBC. Al respecto, la firma ALNANI nos ha remitido la documentación pertinente con los demás pedidos de aclaraciones realizadas".

"A continuación se presenta el cuadro resultante de la evaluación técnica de las ofertas presentadas:

EMPRESAS	Tabla de Garantías, Certificación de los Equipos, Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Documentos adicionales	Plan de Entrega	Especificaciones Técnicas	Monto Total Ofertado
ALNANI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.296.446.496

1265 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **ALNANI S.R.L.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	29,5687	2,0315	29,7969	20,4657
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	2%	24%	2%	9%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1243	0,0709	0,0191	0,0714

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicha análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

1166 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**Cumple (Folio 1007 – 1002)**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	**Cumple (Folio 1013 – 1027)**	

Documentos legales		
1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple (SIPE)**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple (SIPE)**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple (SIPE)**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple (Folio 1032)**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple (Folio 1033)**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple (SIPE)**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple (Folio 1176)**	

2) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones		

3) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.		
a) Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, servicios y demás datos requeridos y establecidos en la Parte 3 – Especificaciones Técnicas de la Sección III, Servicios Requeridos.	**Cumple (Folio 1040 – 1053)**	
b) Carta de compromiso de emisión de una Garantía de calidad y buen funcionamiento de los equipos en caso de ser adjudicado, mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, la garantía tendrá validez por el periodo de dos (2) años a partir de la emisión del acta definitiva. Durante dicho periodo reparará por cuenta propia, las fallas y desperfectos que presenten los equipos arrendados, resultantes del servicio prestado o cuando se observasen deficiencias en el rendimiento de las máquinas.	**Cumple (Folio 1054)**	
c) Catálogos con especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos para arrendamiento, y otros requerimientos de los servicios solicitados.	**Cumple (Folio 1055 – 1104)**	
d) Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el BCP pudiera considerar de interés.	**Cumple (Folio 1105 – 1106)**	

4) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	**Cumple (Folio 1107)**	
b) Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**Cumple (Folio 1247 – 1257)**	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	**Cumple (SIPE)**	

1267 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)

d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	**Cumple (Folio 1108 – 1111 – 1246)**	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados de leasing y recepciones finales de servicios específicos a lo requerido por la convocante (para entidades bancarias públicas y/o privadas), con envergadura similar al Banco Central del Paraguay), en los últimos 5 años, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado	**Cumple (Folio 1112 -1122)**	
5) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	**Cumple (SIPE)**	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS.	**Cumple (Folio 1031)**	
c) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple (Folio 1230)**	
d) Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública de que los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura no figuran en la base de datos de dicha Secretaria (Sistema Nacional de Administración de RRHH – Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos – Sistema de Consultas. Altas y Bajas), conforme lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Resolución N°849/20145 de fecha 27/03/2015.	**Cumple (Folio 1231 – 1232)**	
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	**Cumple (Folio 1123)**	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **ALNANI S.R.L** no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA CÁMARA COMPENSADORA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

1268 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)

ALNANI S.R.L.

ITEM Nº	Descripción	Precio Total Ofertado ₲ (IVA Incluido)
1	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	959.520.288.-
2	EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN	106.612.608.-
3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y VPN	230.313.600.-
	TOTAL GENERAL ₲ (IVA INCLUIDO)	**1.296.446.496.-**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por el **Total**, bajo la modalidad de **Contrato Cerrado**.

El plazo de vigencia del contrato será de 24 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva de los equipos alquilados.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N° 084/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de Noviembre de 2015

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA CÁMARA COMPENSADORA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY". (AMPLIACIÓN DEL INFORME GG. CEO. SE. N° 069/2015)

I. INTRODUCCIÓN

Considerando la Nota DNCP/DNC N°29335/2015 del 25/11/2015 de la Dirección Nacional de Constataciones Publicas (DNCP) en la cual expone en su punto N°1 que..."*En Vista que la sección II punto 2 del PBC, requieren balances generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual en el informe de evaluación (punto 4 – evaluación de documentos) evaluaron los balances generales de los años 2012, 2013 y 2014. Así mismo considerando que en la sección II punto 2 del PBC, requieren la experiencia mínima de 5 años, solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual en el informe de evaluación evaluaron experiencia mínima de 3 años*", el Comité de Evaluación de Ofertas realiza la siguiente ampliación del Informe GG.CEO.SE.N° 069/2015 del 21/10/2015:

ALNANI S.R.L.

✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	4,4446	29,5687	2,0315	12,0149
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	15%	2%	24%	14%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2975	0,1243	0,0709	0,1642

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
a) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo (Escritura de Constitución de la Sociedad, estatutos, Ruc, etc) .	CUMPLE	

Informe GG. CEO. SE. N° 084/2015

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Miguel Angel Mora
Encargado de Despacho Gerencia General